

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID

Relación de las operaciones facultativas de demarcación que se han de practicar por el personal de esta Jefatura, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

NÚMERO del expediente	NOMBRE DE LA MINA	PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	INTERESADO	VECINDAD Y SU DOMICILIO	MINAS COLINDANTES SEGÚN EL expediente	INTERESADO	VECINDAD Y SU DOMICILIO
DESDE EL 29 DEL ACTUAL AL 6 DE JULIO								
425	La Carpetana....	Almacenes y propiedad del Sr. Briones..	Villalba.....	Exmo. Sr. D. Ramón Altarriba, Barón de Sangarrón.....	Madrid, Plaza de la Independencia núm.9.....			
430	Gloria..	Cuestas de Patata.....	Galapagar....	D. Enrique Horstman y Varona.....	Madrid, Factor, núm. 5, tercero derecha.....	Antigua Pilar, número 394.....	Excmo. Sra. Marquesa de Villalegre.....	Madrid, Fuencarral número 147.
437	San Pascual.....	Las Minas....	Colmenarejo..	D. Joaquín Llorens Fernández de Córdoba....	Madrid, Hotel de Santa Cruz.....	Antigua Pilar, número 394.....	Excmo. Sra. Marquesa de Villalegre.....	Madrid, Fuencarral número 147.

Madrid 21 de Junio de 1899.—El Ingeniero Jefe del distrito, Federico Kuntz.

116.—510.

Secretaria.—Circular

La Dirección general de Administración participa á este Gobierno que instruido el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por esta Comisión provincial, contra la providencia que suspendió el acuerdo de la Excmo. Diputación de 20 de Marzo último, acerca de las medidas que debían adoptarse para hacer cesar las obras que en la iglesia del antiguo Hospital de San Juan de Dios se encuentra practicando el Excmo. é Ilus-

trísimo Sr. Arzobispo Obispo de la Diócesis, así como para procurar el desaloje de dicha iglesia y que quede libre á disposición de la mencionada Corporación, pueden los interesados personarse en el expediente con el fin de alegar las razones y presentar los justificantes que á su derecho crean convenir en el término de diez días á contar de la fecha de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 del

Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid 22 de Junio de 1899.—El Gobernador, Santiago de Liniers.

116.—508.

Minas

En el expediente de registro núm. 420 de la mina de carbón titulada *Los tres Amigos*, sita en término de El Escorial, se ha dictado con esta fecha el siguiente:

Decreto.—Visto el contenido de la presente instancia, en la que D. José Durán y Horno, registrador de la mina *Los tres Amigos*, sita en término de El Escorial, hace constar que desiste de la prosecución de su expediente, se declara con esta fecha cancelado el mismo y franco y registrable el terreno solicitado.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid 21 de Junio de 1899.—El Gobernador, Santiago de Liniers. 116.—509.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURIA

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio de 1898 hasta el día de la fecha.

INGRESOS	1898 á 1899		Diferencias	
	Presupuesto	Operaciones	En más	En menos
1 Rentas y censos.....	50.396 42	40.292 93		10.103 49
2 Portazgos y barcajes.....	>	>		>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>		>
4 Repartimiento provincial.....	4.336.944 96	3.272.671 42		1.064.273 54
5 Instrucción pública.....	>	>		>
6 Beneficencia.....	1.414.156 89	612.565 89	6.611 78	801.591 00
7 Ingresos extraordinarios.....	>	6 611 78		>
8 Arbitrios especiales.....	>	>		>
9 Empréstitos.....	264.890	10 110 54		254.779 46
10 Enajenaciones.....	>	>		>
11 Resultas.....	2.402.009 36	160.668 93		2.241.340 43
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	2.250 59	2 250 59	>
13 Reintegros.....	>	>		>
14 Valores á pagar.....	>	>		>
Ampliación.....	>	2.487.453 48	2.487.453 48	>
TOTAL.....	8.468.397 63	6.592.625 56	2.496.315 85	4.372.087 92
			1.875.772 07	
PAGOS				
1 Administración provincial.....	369.875 00	330.871 54	>	39 003 46
2 Servicios generales.....	148.903 00	130.920 77	>	17 982 23
3 Obras obligatorias.....	212 821 67	111.977 62	>	100 844 05
4 Cargas.....	757.800 23	541.330 73	>	216 469 50
5 Instrucción pública.....	44.299 00	26 828 95	>	17.470 05
6 Beneficencia.....	4.993.676 63	2.402.315 65	>	2.591.360 98
7 Corrección pública.....	67.701 58	36 637 50	>	31.064 08
8 Imprevistos.....	20.000 00	19.150 89	>	0.849 11
9 Nuevos Establecimientos.....	50.000 00	22.697 75	>	27.302 25
10 Carreteras.....	489.533 03	263.572 16	>	225.960 84
11 Obras diversas.....	8 000 00	2.100 00	>	5.900 00
12 Otros gastos.....	204.306 00	41.322 88	>	162.983 12
13 Resultas.....	1.437.713 51	10 492 09	>	1.427.221 42
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>	>
15 Valores á cobrar.....	>	>	>	>
Ampliación.....	>	2.128.367 09	2.128.367 09	>
TOTAL.....	8 804.629 62	6.068.585 62	2.128.367 09	4.864.411 09
<i>Exstencia en Caja.....</i>		524.039 94		
TOTAL.....		6.592.625 56		

Madrid 31 de Mayo de 1899.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

107.—176.

Comisión Provincial

D. Camilo Pozzi y Gentón, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Jefe superior de Administración y Secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 19 del actual, de conformidad con el señor Comisario de Guerra de Madrid, se acordó en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, por los pueblos de esta provincia, durante el mes de Junio actual, son á los precios siguientes:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan.....	0	38
Idem de cebada.....	0	90
Idem de paja.....	0	30
Litro de aceite.....	1	29
Kilogramo de carbón.....	0	17
Idem de leña.....	0	08

Y para que conste, de conformidad con lo acordado, y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente, en Madrid á 20 de Junio de 1899.—V.º B.º=Beltrán,=C. Pozzi.

116.—511.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento vigente de Procedimiento, para las reclamaciones económico-administrativas se hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia por acuerdos de 26 de Abril y 23 de Mayo últimos ha desestimado las pretensiones formuladas por los Ayuntamientos de Somosierra y Colmenar del Arroyo de esta provincia, que solicitaban acogerse á los beneficios concedidos por el art. 28 de la vigente ley de Presupuestos y Real decreto de 9 de Diciembre último.—Madrid 17 de Junio de 1899.—El Delegado de Hacienda, E. de Boneta.

117.—166.

Ayuntamientos

Madrid
Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado y sancionado la Junta municipal sacar á pública subasta el suministro de carne de vaca á las Casas de Socorro de esta capital, durante los dos ejercicios de 1899 á 1900 y 1900 á 1901, bajo el tipo de 1'75 pesetas el kilogramo de dicho artículo.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 875 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.750 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 17 de Julio de 1899 á las cuatro de la tarde en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue y con las formalidades del art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 é instrucción de la Alcaldía Presidencia de 30 de Enero de 1899; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º) de una á tres de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 15 de Junio de 1899.—El Secretario, Francisco Ruano.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel del sello 12.º con el timbre de guerra correspondiente.)

D... que vive... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de carne de vaca á las Casas de Socorro de esta capital, durante los dos ejercicios de 1899 á 1900 y 1900 á 1901, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de... conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma,) los precios tipos ó con la rebaja de... tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.

(Fecha y firma del proponente)
111.—317.

Secretaría

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente por su decreto de 9 del actual, ha acordado declarar caducada la concesión de un terreno en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, hecha á favor de D. Bernardino Martínez por el Excelentísimo Ayuntamiento en 1890, por haberse extinguido su derecho con arreglo á lo dispuesto en la base cuarta del apéndice séptimo del presupuesto municipal; é ignorándose el paradero de dicho señor, se hace público por el presente anuncio para que llegue á su conocimiento.

Madrid 19 de Junio de 1899.—El Secretario general, F. Ruano.

115.—477.

Aldea del Fresno

Los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria, y el de edificios y solares formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa, para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Aldea del Fresno 12 de Junio 1899.—El Alcalde, P. O. J. Enrique Muñoz, Secretario.

109.—249.

Ambite

La matrícula de la contribución industrial y de subsidio de esta villa para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los interesados pueden hacer las reclamaciones que crean convenientes durante el plazo de quince días, pues pasados que sean no serán admitidas.

Ambite 10 de Junio de 1899.—El Alcalde accidental, Baltasar Bachiller.

112.—350.

Anchuelo

Se hallan concluidos y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los documentos siguientes:

El repartimiento de la contribución de rústica para el año de 1899 á 1900.

El repartimiento de urbana para dicho año; y

El padrón de cédulas personales del expresado año.

El padrón industrial.

Los señores Alcaldes de Alcalá de Henares, Los Santos de la Humosa y San-torcaz, se servirán dar á este anuncio la mayor publicidad posible.

Anchuelo 13 Junio de 1899.—El Alcalde, Dalmacio Saz. 112.—353.

Alcobendas

En la tarde de ayer fué hallada en este término municipal la caballería que se reseña á continuación:

Se suplica á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia se dignen dar publicidad al presente anuncio en los sitios de costumbre de sus respectivas localidades, con el fin de que pueda llegar á conocimiento de su legítimo dueño y pase á recogerla, previo pago de los gastos ocasionados.

Alcobendas 12 de Junio de 1899.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Señas

Una yegua de cuatro años, castaña, raya de mulo, lucero, pocos pelos blancos en la cruz, lunar en el hoyuelo izquierdo, algo rubicana, cabos negros, la faltan tres dedos para la marca, y tiene hierro de esta figura N. 110.—288.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa por rústica y pecuaria, para 1899 á 1900, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días contados desde mañana, para oír reclamaciones.

Alcobendas 16 de Junio de 1899.—El Alcalde, Manuel Gómez.

112.—384.

Arroyomolinos

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta villa, como asimismo el de urbana, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Arroyomolinos 15 de Junio de 1899.—El Alcalde, P. O. Gregorio Gómez Maeso.

112.—388.

Aranjuez

El repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería de este término municipal para el ejercicio económico de 1899 á 1900, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ilmo. Ayuntamiento por término de diez días para que dentro del mismo puedan los contribuyentes en él inscriptos hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Aranjuez 14 de Junio de 1899.—El Alcalde, Rafael Almazán.

111.—328.

Ajalvir

A los efectos legales, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el repartimiento de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1898 á 1900.

Ajalvir 13 de Junio de 1899.—El Alcalde, Julián López.

111.—327.

Campo Real

El repartimiento de la contribución correspondiente á la riqueza rústica y pecuaria de esta villa se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que sean pertinentes; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Campo Real 12 de Junio de 1899.—P. I. del Alcalde, El primer Teniente, Ramón Guerra.

109.—250.

Cabanillas de la Sierra

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa dotada con el sueldo anual de 75 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, por la asistencia de tres familias pobres transeuntes.

Esta población, que consta de 80 vecinos, es sana y con aguas abundantes, hallándose situada en la carretera de Madrid á Francia por Irún, por donde pasan dos coches; uno diario y otro alterno, distando de la capital 54 kilómetros.

Dicho profesor podrá también celebrar igualas con los vecinos, debiendo presentar las instancias y documentos que acrediten ser por lo menos Licenciados en medicina y cirugía, en esta Alcaldía, en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha.

Cabanillas de la Sierra 15 de Junio de 1899.—El Alcalde, Eulogio Espinosa. 112.—390.

Carabaña

El repartimiento de la contribución correspondiente á las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la fecha, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que sean pertinentes: pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carabaña 13 de Junio de 1899.—El Alcalde, M. Arrien. 111.—326.

Coslada

Los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de esta villa, formados para el próximo año de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, durante los cuales se oirán cuantas reclamaciones se presenten; transcurridos que sean, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Coslada 10 de Junio de 1899.—El Alcalde, Zacarías de Lucas. 111.—322.

El Boalo

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los repartimientos de las contribuciones de las riquezas rústica y pecuaria y el de urbana para el próximo año económico de 1899 á 1900 para oír las reclamaciones que contra los mismos se interpongan; durante dicho plazo, y una vez terminado, no serán admitidas.

El Boalo 15 de Junio de 1899.—El Alcalde, Luis Esteban. 111.—329.

Daganzo

El Ayuntamiento que presido, competentemente autorizado por la superioridad, ha acordado como medio legal para hacer efectivo en el año próximo el cupo de consumos de esta villa, arrendar en pública licitación, con la facultad de venta exclusiva al por menor, los ramos de carnes lanaras, vacunas y cabrias, carnes de cerda, aceites y vinos de todas clases, vinagre, cerveza, sidra y chacolí y los aguardientes, alcoholes y licores, y con libertad de venta todos los demás que la tarifa comprende, bajo los tipos y condiciones que se insertan en los pliegos, los cuales han sido aprobados por la superioridad y se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación. Para su remate, se ha señalado el día 20 de los corrientes de diez á doce de su mañana en la Casa Consistorial.

En el mismo acto y con idénticas formalidades, se verificará el arrendamiento en pública subasta del arbitrio de peso y medida de uso obligatorio, con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto.

Daganzo 10 de Junio de 1899.—El Alcalde, Federico Fernández. 109.—242.

El Berrueco

El repartimiento individual de la contribución territorial y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1899 á 1900, formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días para oír reclamaciones.

El Berrueco 14 de Junio de 1899.—El Alcalde, Narciso Montero. 114.—418.

El Vellón

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de esta villa y asociados, arrendar en pública subasta con libertad de venta los derechos de las especies de consumos, cereales, sal y alcoholes que se devenguen en esta población y su término municipal, durante el año económico de 1899 á 1900, se ha señalado para su remate el día 18 del corriente, de once á doce de su mañana, en la Sala Consistorial bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto y desde hoy en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

El Vellón 8 de Junio de 1899.—El Alcalde, Pedro Díaz. 103.—243.

El Alamo

El repartimiento de la contribución territorial, como igualmente el de urbana para el próximo ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros en este término municipal puedan examinarlos y proponer dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean oportunas.

El Alamo á 17 de Junio de 1899.—El Alcalde, Balbino Ortega. 114.—420.

Getafe

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución por riqueza rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, con el fin de que dentro del término de ocho días se entablen las reclamaciones que los interesados crean oportunas.

Getafe á 14 de Junio de 1899.—El Alcalde, Aquilino Herrero. 111.—331.

Griñón

Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año económico de 1899 á 1900.

Lo que se hace saber al público á fin de que los contribuyentes por dicho concepto puedan examinarlo y reclamar de agravio si lo hubiere.

Griñón 16 de Junio de 1899.—El Alcalde, Miguel Pérez. 112.—382.

Guadalix de la Sierra

El domingo 25 del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas en esta localidad, durante el próximo ejercicio de 1899 á 1900, bajo el tipo y condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público por el presente y llamando licitadores.

Guadalix de la Sierra 11 Junio de 1899.—El Alcalde, Tomás Gil. 112.—347.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta localidad aprobado por el Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde esta fecha para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia al público por el presente á los efectos oportunos.

Guadalix de la Sierra 11 de Junio de 1899.—El Alcalde, Tomás Gil. 111.—344.

Hortaleza

Los repartos de esta villa formado para el año económico próximo de 1899 á 1900 sobre la riqueza rústica y pecuaria y sobre la de edificios y solares se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Hortaleza 14 de Junio de 1899.—El Alcalde, Julián Morales. 111.—330.

La Acebeda

Este Ayuntamiento ha terminado y

expuesto al público por término de ocho días los documentos siguientes:

La matrícula de subsidio industrial y los repartos de territorial, pecuaria y urbana, todos para el año de 1899 á 1900, para que los contribuyentes puedan examinarlos y reclamar de agravio los que lo crean conveniente; pasado dicho término no se oír ninguna reclamación.

La Acebeda 16 de Junio de 1899.—El Alcalde, José Montoya. 112.—385.

Loeches

El repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, formado para el próximo ejercicio económico de 1899 á 1900 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, para que los contribuyentes que en él figuran puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean de su derecho; transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Loeches 11 de Junio de 1899.—El Alcalde, Félix A. Majagranzas. 109.—252.

El repartimiento de la contribución de la riqueza urbana de este distrito municipal, formado para el próximo año económico de 1899 á 1900, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados que en él figuran hagan las reclamaciones que crean de su derecho.

Loeches 12 de Junio de 1899.—El Alcalde accidental, Félix Alonso Majagranzas. 114.—421.

Mejorada del Campo

Formado el repartimiento individual sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1899 á 1900, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuenta interesados lo deseen y presentar sobre el mismo cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Mejorada del Campo 15 de Junio de 1899.—El Alcalde, Balbino Fernández. 111.—332.

Móstoles

La matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de este pueblo, que han de regir en el próximo ejercicio se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo de ocho días para los efectos reglamentarios.

Móstoles 12 de Junio de 1899.—El Alcalde, Agustín Lorenzo. 109.—253.

El repartimiento individual de las riquezas rústica y urbana para el próximo ejercicio, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los fines reglamentarios.

Móstoles 17 de Junio de 1899.—El Alcalde, Agustín Lorenzo. 114.—422.

Patones

El repartimiento individual de la contribución territorial y pecuaria de este distrito municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1899 á 1900, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Patones 13 de Junio de 1899.—El Alcalde, Luciano Lute. 111.—324.

Parla

El padrón de contribuyentes por cédulas personales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

También queda expuesta con igual objeto la matrícula de subsidio industrial para el ejercicio de 1899 á 1900, por término de quince días.

Parla 16 de Junio de 1899.—El Alcalde, Severo Fernández. 113.—391.

Real Sitio de El Pardo

Los repartos de las contribuciones de

rústica pecuaria y urbana de esta población para el ejercicio de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para los efectos consiguientes.

Real Sitio de El Pardo 14 de Junio de 1899.—El Alcalde, Mariano Gil. 111.—325.

Robledo de Chavela

El padrón de cédulas personales de esta villa formado por el Ayuntamiento para el año económico de 1899 á 1900, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días con el objeto de oír reclamaciones: pasado dicho término, no se admitirá ninguna.

Robledo de Chavela á 4 de Junio de 1899.—El Alcalde, Eugenio Martín. 112.—351.

La matrícula industrial de esta villa para el año económico de 1899 á 1900, se halla terminada y expuesta al público por término de quince días, con el objeto de que se entere el que guste y pueda en dicho término hacer las reclamaciones que crea convenientes; advertidos que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Robledo de Chavela 10 de Junio de 1899.—El Alcalde, Eugenio Martín. 112.—349.

Santorcaz

No habiéndose presentado licitadores á las subastas de consumos de esta villa para el próximo ejercicio económico, se anuncia una segunda que habrá de tener lugar el domingo 18 del actual en la Casa Consistorial de diez á doce de su mañana con arreglo á las disposiciones del reglamento, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría, y lo mismo en el acto del remate.

Santorcaz 12 de Junio de 1899.—El Alcalde, Apolonio Anchuelo. 109.—241.

Serranillos

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para el próximo año de 1899 á 1900, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que en dicho plazo opongán los contribuyentes las reclamaciones que á su derecho convengan, y pasado que sea no se oír ninguna.

Serranillos 13 de Junio de 1899.—El Alcalde, Telesforo Fernández. 111.—334.

Titulcia

Terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de esta villa para el ejercicio económico de 1899 á 1900 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír de agravios.

Titulcia 12 de Junio de 1899.—El Alcalde, Vidal García. 109.—251.

Torrejón de Ardoz

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria de esta villa para el próximo ejercicio económico de 1899 á 1900, se encuentra formado y de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes á quienes interesa y hacer las reclamaciones que á su derecho conviniesen.

Torrejón de Ardoz 15 Junio de 1899.—El Alcalde, Reimundo de Mesa. 111.—323.

Torrejón de la Calzada

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, el día 25 del actual de diez á doce de su mañana tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento la subasta de arriendo durante el año económico de 1899 á 1900, de los derechos de consumos y recargos de esta localidad con la facultad de venta exclusiva, de los líquidos, sal,

carnes frescas y saladas, y á venta libre las demás especies sujetas al impuesto. Los licitadores, se atenderán en un todo á los tipos y reglas establecidas en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada á 14 de Junio de 1899.—El Alcalde, Valentín Rodríguez 112.—389.

Valdeavero

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este término municipal, correspondiente al ejercicio próximo de 1899 á 1900, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, en cumplimiento y para los efectos del artículo 5.º de la circular fecha 5 del actual inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia fecha 8 del mismo.

Valdeavero 14 de Junio de 1899.—El Alcalde, Agustín Sáenz. 111.—321.

Valdaracete

Los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana de esta villa, para el ejercicio económico de 1899 á 1900, se tienen formados y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de oír reclamaciones.

Valdaracete 16 de Junio de 1899.—El Alcalde, Agustín García. 112.—386.

Velilla de San Antonio

Los repartimientos de contribución territorial de esta villa, por los conceptos de urbana, rústica y pecuaria para el año de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que puedan examinarlos los contribuyentes de esta localidad y reclamar de agravio si los hubiere.

Velilla de San Antonio 16 de Junio de 1899.—El Alcalde accidental, Donato del Campo. 112.—387.

Vicálvaro

Con el fin de oír cuantas reclamaciones se presenten, se halla terminado y expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1899 á 1900, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se dará curso á ninguna reclamación por justa que fuese.

Vicálvaro 13 de Junio de 1899.—El Alcalde, Francisco Galeote. 112.—346.

Villamanta

Los repartimientos de la contribución por rústica y pecuaria y el de urbana de este distrito municipal, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Se ruega á los señores Alcaldes de Madrid, Navalcarnero, Villanueva de Perales y Villamantilla, que den la correspondiente publicidad al presente.

Villanueva 15 de Junio de 1899.—El Alcalde, Julián García. 111.—338.

Villa del Prado

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para el año económico de 1899 á 1900, queda expuesto al público por término de ocho días para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Villa del Prado 14 de Junio 1899.—Joaquín Reguilón. 111.—337.

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa el reparto de la contribución sobre la riqueza urbana para el año económico de 1899 á 1900, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, á fin de que pueda ser examinado y producirse cuantas reclamaciones creyeren oportunas.

Villa del Prado 17 de Junio de 1899.—Joaquín Reguilón. 114.—419.

Villaconejos

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término para el año económico de 1899 á 1900, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á fin de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaconejos 15 de Junio de 1899.—El Alcalde, Pedro Blas. 111.—336

Vicálvaro

Se hallan terminados y expuestos al público, por espacio de ocho días, con objeto de oír cuantas reclamaciones se presenten, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de las contribuciones territorial y pecuaria, así como el de urbana, de este término municipal, formados para el próximo año económico de 1899 á 1900; en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por fundada que sea.

Vicálvaro 14 de Junio de 1899.—El Alcalde, Francisco Galeote. 109.—248

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

LATINA

En virtud de providencia dictada con fecha 14 del actual, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se saca á la venta en pública subasta que se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, una posesión ó hacienda conocida con el nombre de Torre Bermeja de Agonizantes, situada en término municipal de Velilla de San Antonio, correspondiente al partido judicial de la expresada ciudad de Alcalá de Henares, cuya posesión se compone de doce distintas piezas ó fincas y ocupa una superficie total de doscientas dieciocho fanegas y media de tierra de secano, plantado en una gran parte de viñas, tres mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados destinados á era de pan trillar, diecinueve mil quinientos pies que tiene el solar de la casa de labor, treinta y nueve fanegas de soto y ciento veintidós fanegas de trigo; estando distribuida la totalidad de esta hacienda, como ya queda dicho, en doce piezas de tierra que son las siguientes:

1.ª Dos trozos de tierra de secano y viñas de ciento siete y media fanegas cada uno: lindante el primero por Saliente, con tierras de D. Miguel Solivers; Poniente, con camino bajo de Arganda; Mediodía, con el otro pedazo ó mitad de esta tierra, y Norte, con el camino que desde el río va al monte de Loeches; el segundo pedazo: linda por Saliente, con tierra de don Miguel Solivers; Poniente, con el camino bajo de Arganda; Mediodía, con el segundo cuartel de D. Miguel Granja; y Norte, con el trozo primero de esta tierra.

2.ª Una casa de labor que se encuentra dentro de la mitad del todo de la posesión; ocupa la casa que no tiene número, manzana ni cuartel, la superficie de diecinueve mil quinientos pies y consta de patio, corral con pozo, alquitara, dos caballerizas, tres habitaciones bajas, portal, cocina, cocedero y lagar; y en el piso alto, seis habitaciones con dos cámaras y un palomar, y linda por los cuatro puntos cardinales con la posesión.

3.ª Una era empedrada para trillar, que se encuentra también dentro de la posesión y linda con ella por los cuatro puntos cardinales, teniendo una superficie de tres mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

4.ª Dos trozos de tierra destinada á soto, de diecinueve y media fanegascada uno, situados á orilla del río Jarama: linda el primero por Saliente con viñas de D. Miguel Soliers; Poniente con el río Jarama; Mediodía con tierras de los herederos de Don Agustín Armendariz; y el segundo trozo

linda Saliente viñas de D. Miguel Soliers; Poniente y Mediodía con el río Jarama y Norte con tierras de esta hacienda.

5.ª Una tierra de secano de dos fanegas llamada la «Longuera» sin que de ella aparezcan linderos.

6.ª Otro terreno de secano, de fanega y media, cuyos linderos también se desconocen, sabiéndose únicamente que entre esta tierra y la anterior, hay un terreno erial.

7.ª Dos trozos de tierra de riego en la vega del Jarama, uno de cinco fanegas y otro de seis, los cuales se hallan unidos en la actualidad y lindan en junto por Saliente con el conjunto de las Arroturas; Poniente con tierra de D. Pedro Varela; Mediodía con tierra del mismo y otra de esta hacienda y Norte tierra de la misma y otra de Don Francisco Soliers.

8.ª Una tierra de riego en la vega, de haber veintisiete fanegas de á cuatrocientos estadales y linda por Saliente con el camino de las Arroturas; Poniente con soto de Don Pedro Varela; Mediodía y Norte, con tierras de esta hacienda.

9.ª Otra tierra de riego en la misma vega, de haber veinticinco fanegas de á cuatrocientos estadales, y linda por Saliente con el camino de las Arroturas; Poniente, con el soto de D. Pedro Varela; Mediodía, tierras de D. Francisco Soliers, y Norte, con la tierra de riego anterior.

10. Otra tierra de riego en la misma vega, de haber cuatro fanegas de á cuatrocientos estadales; linda por Saliente, con tierra del Sotillo; Poniente, con soto de Cuevas, propio de D. Pedro Varela; Mediodía, con el desagadero del cáz de riego de don Luciano Velez, y tierras de esta hacienda; y Norte con el soto del «Grillo.»

11. Otra tierra de riego en la misma vega, de veintiocho fanegas, que linda á Saliente, con el camino de las Arroturas; Poniente, con soto de la villa de Madrid; Mediodía, con la Cañada de Soliers; y Norte, con desagadero del cáz de riego de D. Luciano Velez.

12. Y otra tierra de riego en la misma vega, de veintisiete fanegas de á cuatrocientos estadales; linda á Saliente, con el camino de las Arroturas; Poniente, con tierras de la villa de Madrid; Mediodía, con otras de esta hacienda; y Norte, con la Cañada de D. Miguel Solivers.

La posesión ó hacienda que se acaba de describir, ha sido tasada en la cantidad de sesenta y cinco mil trescientas treinta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos, que es la que sirve de tipo para la subasta que tendrá lugar en ambos Juzgados de Alcalá de Henares y del distrito de la Latina de esta Corte, el día veinte de Julio próximo venidero, y hora de las nueve de su mañana; advirtiéndose á los licitadores, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de precitada suma; que será necesario para tomar parte en el remate consignar previamente en la mesa del Juzgado, ante quien se celebre, ó en la Caja de Depósitos ó en el Banco de España, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de indicada suma; y que la certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad correspondiente, es el único título que existe y estará de manifiesto en la Escribanía del que autoriza para que puedan examinarle los que quieran tomar parte en el remate, con cuyo título deberán conformarse los licitadores, quienes no tendrán derecho á exigir otro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid 21 de Junio de 1899.—V.º B.º=Vázquez.—El Escribano, Juan García. 56.—P.

PALACIO

D. Tomás Minguéz y Ranz, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía vacante por fallecimiento de Don Antonio Ponce de León, que desempeña el infrascrito Secretario de Gobierno penden los autos ejecutivos promovidos por D. Joaquín de Lezcano y Fernández Patiño con la sucesión de D. José María Polo y Tablada en los que se ha acordado sacar á pública subasta doble y simultánea en esta Corte y en el Juzgado de Alcalá de Henares por término de veinte días, la casa situada en la villa de Campo Real, calle del Pez,

número cuatro, compuesta de planta baja y principal con una superficie de mil seiscientos pies cuadrados, y una finca cercada á excepción de la parte lindante con propiedad de D. Mariano Busó, en dicho término de Campo Real de haber una fanega cuatro celemines y dos mil seiscientos cincuenta pies compuesta de bodega, molino para aceite y terreno de cultivo, en precio la casa de seis mil pesetas y en el de diez mil la otra finca.

Y habiéndose señalado para su remate el día treinta y uno de Julio próximo y hora de las nueve de su mañana en el local de este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, se anuncia al público previniendo á los que deseen interesarse en la subasta, que no se admitirá postura, que podrá ser á calidad de ceder, que no cubra las dos terceras partes de los precios indicados; que previamente habrán de consignar en la mesa de los Juzgados respectivos ó en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, cuyas consignaciones se devolverán á sus dueños acto continuo de los remates á excepción de la que corresponda al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta; que si resultasen iguales las dos posturas se abrirá licitación entre los rematantes ante este Juzgado en el día y hora que se señalará y se adjudicarán los bienes al que ofrezca mayor precio, devolviéndose al otro el depósito que hubiere constituido, y si esto no ocurriese se adjudicará el remate al mejor postor luego que se devuelva diligenciado el exhorto: que si el comprador no consigna al contado y en efectivo el precio del remate dentro del término que se le señale que no podrá exceder de ocho días después de aprobada la liquidación de cargas ó por su culpa dejase de tener efecto la venta, se procederá á nueva subasta en quiebra, quedando dicho postor responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causen con este motivo; que serán preferidos los licitadores que hagan posturas á ambas fincas, y si esto no tuviere efecto, se admitirán las que formulen en el acto por separado para cada una de ellas; y que los títulos de propiedad con los que habra de conformarse el rematante, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito, así como los autos y certificaciones unidas á los mismos hasta el acto de la subasta.

Dado en Madrid á veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Tomás Minguéz.—Ante mí, Domingo Vázquez y Món. 57.—P.

EL MOLAR

D. Guillermo Candelas Moreno, Juez municipal de esta villa de El Molar.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado á solicitud de D. Mauricio de Frutos Paris, contra Doña Manuela de la Puente Moreno, ambos de esta vecindad, sobre pago de 210 pesetas, costas y gastos, se saca á la venta en pública subasta que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, el día 8 del próximo Julio, á las ocho de la mañana, la siguiente

Finca

Ptas. Cént.

Una casa en la calle de la Lobera, núm. 21: que linda por la derecha, entrando, casa de herederos de Eugenio Díaz; izquierda y espalda, Félix Ruiz; tasada en..... 1.300

Advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, se habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma tasación, y que los licitadores habrán de conformarse con el título que se adquirirá después de la adjudicación con arreglo á lo que previene la ley Hipotecaria.

El Molar 17 de Junio de 1899.—El Juez municipal, Guillermo Candela.—Por su mandado, Benjamín Abizanda. 54.—P.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de los expedientes de defraudación que existen en la Investigación de esta provincia, y que por ignorarse el actual domicilio de los interesados, á pesar de las gestiones practicadas al efecto, se encuentran pendientes de las diligencias que previene el apartado letra C, regla 2.^a del art. 174 del Reglamento de la contribución industrial de 28 de Mayo de 1896 (1).

Número del expediente	NOMBRE DEL INTERESADO	INDUSTRIA QUE EJERCÍA	DOMICILIO en que radica la industria	FECHA de la instrucción del expediente
1.690	D. Félix de Obaldia...	Préstamos hipotecarios...	Desconocido...	24 Diciembre 1896.
1.691	Federico Schaefer...	Idem...	Idem...	24 Idem id.
1.692	Francisco Rodriguez...	Idem...	Idem...	24 Idem id.
1.693	Doña Rafaela Morayta...	Idem...	Idem...	24 Idem id.
1.694	Maria Montero...	Idem...	Idem...	24 Idem id.
1.695	D. Eusebio Monasterio...	Idem...	Idem...	24 Idem id.
1.698	José Albacín...	Idem...	Idem...	24 Idem id.
1.699	Mariano Alonso...	Idem...	Idem...	24 Idem id.
1.700	Vicente Romero...	Idem...	Idem...	24 Idem id.
1.701	Romualdo Urdisán...	Idem...	Idem...	24 Idem id.
1.702	Ramón Sánchez...	Idem...	Idem...	21 Idem id.
1.703	Mariano Sánchez...	Idem...	Idem...	17 Idem id.
1.704	Juan M. Urquiola...	Idem...	Idem...	15 Idem id.
1.705	Luis Moreno...	Idem...	Idem...	23 Idem id.
1.706	Antonio S. Vicente...	Idem...	Idem...	19 Idem id.
1.710	Ezequiel de Blas...	Idem...	Idem...	14 Idem id.
1.708	Ignacio Figueroa...	Taberna...	Idem...	19 Idem id.
1.709	Federico de la Viesca...	Préstamos hipotecarios...	Montesquinza, 1...	29 Abril 1897.
1.726	Doña Ana Andrés...	Idem...	Desconocido...	21 Diciembre id.
1.727	D. Ciriaco Pulido...	Taberna...	Idem...	18 Idem id.
1.741	Antonio Diaz...	Venta de vinos...	Camino de Getafe, 9...	8 Mayo id.
1.744	Doña Agustina Suiñas...	Ultramarinos...	Pacifico, 16...	7 Idem id.
1.745	Eulalia de Quevedo...	Alquiler de bicicletas...	Paseo de la Plaza de Toros, 11...	11 Idem id.
1.748	D. Francisco Muñoz...	Idem...	Alcalá, 101...	11 Idem id.
1.749	Damián González...	Restaurant...	Alfonso XII, 72...	11 Idem id.
1.766	José Acis...	Venta de pan...	Hipódromo de Madrid...	18 Idem id.
1.769	Manuel Vega...	Reventa de billetes...	Desengaño, 14...	18 Idem id.
1.774	Primitivo Humanés...	Casa de dormir...	Panaderos, 9...	28 Idem id.
1.777	Antonio Bellver...	Taberna...	Oso, 11...	25 Idem id.
1.778	Baltasar Val...	Frutas y hortalizas...	Pacifico, 22...	24 Idem id.
1.779	Estanislao Rey...	Cacharrería...	Calvario, 31...	26 Idem id.
1.780	Julián Díaz...	Taberna...	Pacifico, 11...	29 Idem id.
1.789	Inocencio Matia...	Idem...	Ruda, 18...	26 Idem id.
1.791	José Valle...	Reventa de billetes...	Maldonadas, 4...	26 Idem id.
1.797	Ildefonso Fernández...	Idem...	Madera, 27...	22 Abril id.
1.802	José Cueva...	Venta de tocino...	Lavapiés, 11...	2 Julio id.
1.817	Romualdo Urdisán...	Vacas de leche...	Camino de Carabanchel, 8...	31 Mayo id.
1.827	Lorenzo Garcia...	Préstamos hipotecarios...	Carabanchel Alto...	19 Idem id.
1.866	Eugenio Balania...	Ultramarinos...	Alcalá, 23 duplicado...	26 Idem id.
1.870	Manuel Oriol...	Modisto...	Carretera de Carabanchel, 7...	8 Junio id.
1.882	Casimiro Gallego...	Idem...	Barquillo, 27...	15 Idem id.
1.903	Eduardo Jurado...	Taberna...	Idem 15...	14 Idem id.
1.909	Gregorio Morando...	Prestamista...	Pueblo de Tielmes...	9 Idem id.
1.918	Vicente López...	Carpintería...	Acuerdo, 3...	26 Idem id.
1.922	Martin Pascual...	Venta de cervezas...	Pueblo de Colmenar Viejo...	14 Idem id.
1.929	Antonio Castillo...	Botero...	Serrano, 7...	24 Idem id.
1.934	Gaspar Roufosse...	Mesas de tresillo...	Lugo, 3...	2 Julio id.
1.936	Doña Angela Manjón...	Mulas de transporte...	Príncipe, 12...	7 Idem id.
1.950	D. Carlos Ramirez...	Cacharrería...	Mayor (sin número)...	7 Idem id.
1.963	Doña Victoriana Martin...	Venta de muebles...	Alcalá, 144...	28 Junio id.
1.968	D. Celestino Martinez...	Tablajera...	San Marcos, 19...	1.º Julio 1899.
1.969	Severiano Ornetá...	Cacharrería...	Acuerdo, 4...	8 Idem 1897.
1.976	Antonio Sánchez...	Venta de pan...	Segovia, 18...	15 Idem id.
1.980	Rufo Bañón...	Venta de jamón...	Paseo de Areneros, 6...	12 Idem id.
1.982	Sociedad de fabricantes de calzado...	Juego de coin...	Tres Peces, 32...	25 Idem id.
1.990	D. Rufino Bañón...	Una novillada...	Alcalá, 23...	22 Idem id.
1.991	Juan Garcia...	Juego de coin...	Relatores, 34...	26 Idem id.
1.992	Narciso Piñeiro...	Venta de vinos...	Alcalá, 23...	24 Idem id.
2.007	Hilario Rosell...	Taberna...	Verdad, 2...	23 Idem id.
2.021	Antonio Pelarda...	Huervería...	Espada, 16...	26 Idem id.
2.025	Angel Camacho...	Venta de vinos...	Leganitos, 8...	28 Idem id.
2.028	Manuel Regidor...	Taberna...	San Eugenio, 9...	31 Idem id.
2.029	Doña Joaquina Seroz...	Venta de frutas...	San Vicente, 50...	2 Agosto id.
2.030	D. Miguel Martinez...	Idem...	Isla de Cuba, 2...	4 Idem id.
2.035	Francisco Martinez...	Reventa de billetes...	Galileo, 16...	29 Julio id.
2.036	Restituto Zurita...	Venta de vinos...	Trafalgar, 21...	22 Idem id.
2.038	Doña Antonia Figiré...	Idem...	Embajadores, 9...	14 Agosto id.
2.040	D. Francisco León Sánchez...	Idem...	Lavapiés, 15...	12 Idem id.
2.060	Pedro Brea...	Bailes públicos...	Ministriles, 10...	16 Idem id.
2.074	Doña Teresa Román...	Venta de pan...	Miguel Servet, 23...	16 Idem id.
2.085	D. Guillermo Green...	Comisionista...	Zurita, 26...	22 Idem id.
2.111	Manuel Vega...	Agencia de reclutamiento...	Quintana, 25...	25 Idem id.
2.122	Tomás Harregui...	Idem...	Bordadores, 3...	30 Idem id.
2.134	Antonio Rodriguez...	Comisionista...	Mesón de Paredes, 27...	15 Septiembre id.
2.140	Doña Rajmunda San Juan...	Taller de plancha...	Cuchilleros, 18...	18 Idem id.
2.146	D. José Abad...	Venta de leche...	Toledo, 20...	22 Julio id.
2.165	Doña Eugenia de la Torre...	Taller de plancha...	San Dámaso, 8...	25 Septiembre id.
2.168	Josefa Lisán...	Idem...	Apodaca, 5...	24 Idem id.
2.173	Felisa Montalvo...	Idem...	Norte, 5...	28 Idem id.
2.182	Antonia Rivera...	Idem...	Acuerdo, 15...	27 Idem id.
2.185	Isabel González...	Abacería...	Flor Baja, 8...	26 Idem id.
2.198	D. Enrique Martín...	Venta de vinos...	Amaniel, 21...	2 Idem id.
2.208	Doña Petra Gómez...	Obrador de plancha...	Valencia, 6...	8 Octubre id.
2.214	D. Juan Vilatersana...	Comisionista...	Amnistia, 1...	12 Idem id.
2.232	Juan Machuca...	Reventa de billetes...	Campomanes, 9...	18 Idem id.
2.234	Tomás Fernández...	Ultramarinos...	Colmillo, 7...	20 Idem id.
2.238	Manuel Rodriguez...	Venta de vinos...	Olivar, 19...	30 Idem id.
2.243	Doña Juana Lorenzo...	Venta de petróleo...	Ronda de Segovia, 4...	13 Idem id.
2.247	Vicenta Garcia...	Taller de plancha...	Travesía del Conde Duque, 18...	28 Idem id.
2.249	Rafaela de la Pinta...	Idem...	Cardenal Cisneros, 32...	21 Idem id.
2.250	Maria Martin...	Idem...	Solana, 6...	21 Idem id.
2.253	D. Epifanio Marcos...	Idem...	Costanilla de San Andrés, 6...	20 Idem id.
2.258	Doña Maria Garcia...	Venta de vinos...	Mancebos, 9...	18 Idem id.
2.279	D. Julián Ramirez...	Venta de leche...	Tabernillas, 15...	18 Idem id.
2.280	Claudio Rodriguez...	Merendero...	Goya, 82...	20 Idem id.
2.298	Manuel Barrío...	Venta de vinos...	Don Quijote, 4...	2 Noviembre id.
2.316	Rufino López...	Vidriero...	Parque, 2...	5 Idem id.
			Pez, 38...	29 Idem id.
			Conde Duque, 13...	5 Diciembre id.

(1) Véase el núm. 147 del BOLETÍN.

(Se concluirá.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de las Escuelas vacantes á que pueden aspirar los Maestros de ambos sexos repatriados, procedentes de las islas de Cuba y Puerto Rico, en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 19 de Abril próximo pasado (1).

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE LA PLAZA	SUELDO LEGAL — Pesetas	RETRIBUCIONES	CASA	OBSERVACIONES
Escuelas mixtas						
Cornüa.....	Gorgullos.....	Maestra ó Maestro.....	500	»	»	Incompleta.
Idem.....	Luan.....	Idem.....	325	»	»	Idem.
Idem.....	Vilela.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Ladrido.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Gandoy.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Rodis.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Borriñans.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Bertande.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Barbeito.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Lugo.....	Bascós.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Aguamestas y Nocedo.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Fisteus y Paradapinal.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Pena.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Escairón.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Recocende y Coba.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Villaodrid y Villarmide.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Trobo segundo.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Luegos.....	Idem.....	200	»	»	De temporada.
Idem.....	Cela.....	Idem.....	137	»	»	Idem.
Idem.....	Nautin.....	Idem.....	125	»	»	Idem.
Idem.....	Visuña.....	Idem.....	125	»	»	Idem.
Idem.....	Santiago de Arriba.....	Idem.....	125	»	»	Idem.
Idem.....	Aspay.....	Idem.....	125	»	»	Idem.
Idem.....	Cela.....	Idem.....	125	»	»	Idem.
Pontevedra.....	Cela.....	Idem.....	100	»	»	Idem.
Idem.....	Bea San Julián.....	Idem.....	625	»	»	Idem.
Idem.....	Panjón.....	Idem.....	350	»	»	Incompleta.
Idem.....	Abades.....	Idem.....	350	»	»	Idem.
Idem.....	Quintela.....	Idem.....	350	»	»	Idem.
Idem.....	Loureza.....	Idem.....	350	»	»	Idem.
Idem.....	Belesar.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Barcela.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	San Salvador.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Sejido.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Campo.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Graña.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Moscoso.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Castrelo.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Batallanes.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Sabajanes.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Sietecaras.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
Idem.....	Eidian.....	Idem.....	250	»	»	Idem.
RECTORADO DE VALENCIA						
Escuelas superiores de niños						
Albacete.....	Almansa.....	Maestro.....	1 350	»	»	»
Escuelas elementales de niños						
Valencia.....	Requena.....	Maestro.....	1 375	»	»	»
Idem.....	Chiva.....	Idem.....	1 100	»	»	»
Idem.....	Albalat dels Sorells.....	Idem.....	825	»	»	»
Idem.....	Benisoda.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Benisuera (distrito).....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Favarella.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Fuente la Higuera.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Lázaro Albosa (Requena).....	Auxiliar.....	625	»	»	»
Idem.....	Quesa.....	Maestro.....	625	»	»	»
Idem.....	Sellent.....	Idem.....	625	»	»	»
Alicante.....	Callosa de Ensarriá.....	Idem.....	450	»	»	Incompleta.
Idem.....	Agost.....	Idem.....	1 100	»	»	»
Idem.....	Dolores.....	Idem.....	825	»	»	»
Idem.....	Granja de Rocamora.....	Idem.....	825	»	»	»
Idem.....	Tárbena.....	Idem.....	825	»	»	»
Idem.....	Tibi.....	Idem.....	825	»	»	»
Idem.....	Benferri.....	Idem.....	825	»	»	»
Idem.....	Guadalest.....	Idem.....	625	»	»	»
Castellón.....	Artana.....	Idem.....	400	»	»	Incompleta.
Idem.....	Castelnovo.....	Idem.....	825	»	»	»
Idem.....	Salsadella.....	Idem.....	825	»	»	»
Idem.....	Matet.....	Idem.....	825	»	»	»
Idem.....	Montanejas.....	Idem.....	625	»	»	»
Murcia.....	Aljarra.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Copa (Bullas).....	Idem.....	825	»	»	»
Albacete.....	Agramón (Hellín).....	Idem.....	550	»	»	Incompleta.
Idem.....	Nava de Arriba (Pozo-Hondo).....	Idem.....	500	»	»	Idem.
Escuelas superiores de niñas						
Marcia.....	Lorca.....	Maestra.....	1 900	»	»	»
Escuelas elementales de niñas						
Valencia.....	Manises.....	Maestra.....	1 100	»	»	»
Idem.....	Alpuente.....	Idem.....	825	»	»	»

(1) Véase el núm. 147 del BOLETÍN.

(Se continuará.)